

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las «Obras: Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 114. Acequia Pau número 4 en término municipal de Pau» (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 29 de agosto de 1972, a las diecisiete horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Pau al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	D. Juan Gayola Traver	23	3	Pau.
2	D.ª Joaquina Vila gran Casanovas	24	3	Pau.
3	D. Juan Torrá Font	25	3	Pau.
4	D. Vicente Ballarí Salleras	17	6	Pau.
5	D. Jaime Caselles Gimbernat	18	6	Pau.
6	D. Isidro Bahi Fontdevila	19	6	Pau.
7	D. Honorato Lagresa Rovira	20	6	Pau.
8	D. José Suñer Castañer	21	6	Pau.
9	D. Florentino Coyata Trávor	22	6	Pau.
10	D.ª Modesta Macao Barris	30	6	Pau.
11	D. José Macao Roque	31	6	Pau.
12	D.ª María Macao Padrosa	32	6	Pau.
13	D. Jaime Macao Suñer	33	6	Pau.
14	D. José María y Andrés Planas Basas	34	6	Pau.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 20 de julio de 1972.—El Ingeniero Director.—5.195-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las «Obras: Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda, grupo número 115, acequia Pau número 5, en término municipal de Pau» (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 30 de agosto de 1972, a las nueve horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Pau al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación,

de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	D.ª Nieves Gebrat Blanch	124	3	Pau.
2	D. Jaime Genis Roig	125	3	Pau.
3	D.ª María Laseras Laseras	126	3	Pau.
4	D. Jaime Macao Gebrat	128	3	Pau.
5	D.ª María Gebrat Nadal	129	3	Pau.
6	D. Conrado Genis Roig	139	3	Pau.
7	D. Narciso Constans Aiguabella	140	3	Pau.
8	D.ª Magdalena Font Bech	141	3	Pau.
9	D. Francisco Vila Garriga	90	3	Pau.
10	D. Francisco Vila Garriga	91	3	Pau.
11	D. Mariano Bach y de Fontcuberta	92	3	Pau.
12	D. Mariano Bach y de Fontcuberta	3	4	Pau.
13	D. Francisco Vila Garriga	5	4	Pau.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 20 de julio de 1972.—El Ingeniero Director.—5.198-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las «Obras: Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda». Grupo número 113. Acequia Pau número 3, en término municipal de Pau» (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 29 de agosto de 1972, a las dieciséis horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Pau al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	D. José Pujol Canals	225	6	Pau.
2	D. Enrique Ferran Bruses	4	6	Pau.
3	D. José Teixidor Padrosa	5	6	Pau.
4	D. José Salvatella Riera	54	6	Pau.
5	D. José Teixidor Padrosa	56	6	Pau.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 20 de julio de 1972.—El Ingeniero Director.—5.191-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las «Obras: Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda, grupo número 105, acequia Vilajuiga número 4, en término municipal de Vilajuiga» (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 30 de agosto de 1972, a las diez treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilajuiga al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	D. José Serra Macau	1	5	Vilajuiga.
2	D.ª Concepción de Macía Javanas	8	3	Vilajuiga.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 20 de julio de 1972.—El Ingeniero Director.—5.192-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las «Obras: Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda, Grupo número 111, Acequia Pau número 1, en término municipal de Pau» (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 29 de agosto de 1972, a las dieciséis horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Pau al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	D. Domingo Ripoll Pla	29	7	Pau.
2	D.ª Carmen Badosa Ferrero	30	7	Pau.
3	D. Jaime Macao Gebat	42	7	Pau.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 20 de julio de 1972. El Ingeniero Director.—5.196-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las «Obras: Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda, grupo número 118, acequia Sabardera número 1, en término municipal de Pau» (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 30 de agosto de 1972, a las diez treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Pau al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	D. Mariano Bach y de Fontcuberta.	147	3	Pau.
2	Desconocido	146	3	Pau.
3	D.ª Trinidad Durán Baus	145	3	Pau.
4	D. Pedro Bolasell Oriol	144	3	Pau.
5	D. Francisco Vila Garriga	143	3	Pau.
6	D. Mariano Bach y de Fontcuberta.	142	3	Pau.
7	D. Mariano Bach y de Fontcuberta.	28	4	Pau.
8	D. Francisco Vila Garriga	27	4	Pau.
9	D. Pedro Rigat Rigat	13	4	Pau.
10	D.ª Ursula Berta Blanch	14	4	Pau.
11	D. José Goyola Bolatges	15	4	Pau.
12	D. Francisco Vila Garriga	26	4	Pau.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 20 de julio de 1972.—El Ingeniero Director.—5.199-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las «Obras: Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda, grupo número 112, acequia Pau número 2, en término municipal de Pau» (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 29 de agosto de 1972, a las dieciséis horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento